RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 3108/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA DELFIN IND. & COM. - RUC: 503840-5, LA ADQUISICION DE PAPEL DE ESCRITORIO RECICLABLE Y ALCALINO – ID Nº 313965.-

Capiatá, 12 de julio de 2016.-

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 12 de julio de 2016, y;

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma expresa en lo sucesivo; "En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2016 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la **ADQUISICION DE PAPEL DE ESCRITORIO RECICLABLE Y ALCALINO** con **ID Nº 313395,** se procede al estudio de las ofertas presentadas para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Se recepcionaron 2 (dos) sobres, presentados por los siguientes oferentes: DELFIN IND. & COM. y L3Y H.-

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 04 de julio del año 2016, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Seguidamente se procederá a la evaluación y análisis de las empresas participantes en los cinco puntos fundamentales a citar: a) Capacidad legal, b) Capacidad financiera, c) Capacidad técnica y e) Calificación legal.

a) Con respecto a la **<u>Capacidad Legal</u>** se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes habilitados, según consta en el Anexo "A" "Evaluación de la Documentación Requerida" cuyos detalles son expuestos más abajo:

Anexo A

Evaluación de la Documentación Requerida

EMPRESAS PARTICIPANTES

Listado de las documentaciones solicitadas	DELFIN IND. & COM.	L Y H
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo D	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/C	N/C
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/C	N/C
BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS DE LOS AÑOS 2012, 2013 Y 2014, con sus respectivos Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta.- (para el análisis de los ratios financieros)	Cumple	No Cumple (*)
RESULTADO	**PASA**	**NO PASA**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

(*) A la firma comercial L Y H, se ha solicitado, nota mediante y enviado por correo electrónico en fecha 08 de julio del corriente año, las siguientes documentaciones a citar: 1- Balance General y Estados de Resultados de los años 2012-2013 y 2014, con sus respectivos Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta (para el cálculo y análisis de los ratios financieros). Lo solicitado se debe remitir por mesa de entrada de la Institución hasta el día lunes, 11 de julio del corriente hasta las 15:00 horas, por mesa de entrada de la Institución. Lo solicitado se enmarca de conformidad a lo establecido en el Art. 59 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

Con respecto al pedido realizado por esta Unidad, la empresa ha enviado una nota con relación a lo solicitado, explicando que es una empresa unipersonal, que no posee Balance General por el tipo de movimiento, razón por la cual no presenta tal documento.

En base a lo expuesto precedentemente, y teniendo en cuenta lo expuesto en el Art. 59 de la Ley 2051/03 en su penúltimo párrafo que reza en lo sucesivo: "Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada". Esta Unidad considera que el oferente no ha dado cumplimiento a lo solicitado por la Convocante, por lo que recomienda rechazar la oferta de la empresa L Y H.

Luego de rechazarse la oferta presentada por la empresa L Y H queda solamente una oferta para analizarse técnica y económicamente, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c ultima parte.

Seguidamente se procede a la evaluación y análisis de la empresa DELFIN IND. & COM. en lo concerniente a la Capacidad Financiera.

b) Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años (2012-2013-2014), no deberá ser negativo

EMPRESA	**DELFIN IND. & COM.**

CONCEPTO	FORMULAS	2012		2013		2014		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	471.556.967	1,84	542.018.106	2,13	794.248.670	3,88	**2,6174**
	PASIVO CORRIENTE	256.289.127		254.091.910		204.756.204		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	256.289.127	0,51	254.091.910	0,45	204.756.204	0,33	**0,4283**
	ACTIVO TOTAL	507.197.817		564.874.038		620.759.488		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	23.720.863	0,12	58.433.136	0,30	103.541.707	0,54	**0,3215**
	CAPITAL	192.520.809		192.520.809		192.520.809		

EN RESUMEN:

EMPRESA	**DELFIN IND. Y COM.**
RESULTADO	CUMPLE

c) Con respecto a la **Capacidad Técnica** se expone en el cuadro siguiente el resultado del análisis, quedando de la siguiente manera:

EMPRESA	**DELFIN IND. & COM.**
DOCUMENTO PRESENTADO Y EVALUADO	*Presentó las siguientes documentaciones:* *1. Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas.* *2. Declaración Jurada de que están en capacidad para la entrega de los bienes adjudicados en tiempo y forma.*
RESULTADO	*CUMPLE*

Seguidamente se procede al análisis en lo que respecta a la Calificación Legal, quedando como sigue:

e) Con respecto al análisis de la **Calificación Legal** se ha realizado el siguiente análisis:

EMPRESAS	**DELFIN IND. & COM.**
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	**1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario Nº 06 de la Sección VI.**
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución ni obra registro de ser funcionario público según constancia de la Función Pública.
RESULTADOS	CUMPLE

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.

En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, ambas empresas han presentado en forma satisfactoria.

En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación del dueño de la empresa DELFIN IND. & COM. y su representante legal según poder especial de representación, específicamente de las personas: NORMA ELIZABETH LOPEZ GIACOMI con C.I. Nº 503840 Y JANETTE JAZMIN TOLEDO con C.I. Nº 3312465, esta última con poder especial de representación, las personas mencionadas precedentemente no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución ni obran registros de ser funcionario público en el SINARH, según Certificados de la Secretaria de la Función Pública Nº 66325 y 66330 respectivamente de fecha 12 de julio del corriente.

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente a la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA, y CALIFICACION LEGAL se expone el cuadro comparativo de ofertas de la empresa calificada quedando como sigue:

Cuadro Comparativo de Ofertas

ADQUISICION DE PAPEL DE ESCRITORIO RECICLABLE Y ALCALINO

Item	Descripción	DELFIN IND. & COM.					L Y H									
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Papel tamaño oficio, 75 grs. Alto blanco para uso generales de oficina. Caja x 10 resmas. Papel con cierto porcentaje de reciclado , libre de cloro, papel alcalino, con ambalaje reciclable. La empresa productora del papel deberá contar con procesos de fabricacion certificados ISO 14001	CHAMEX	BRASIL	260	243.000	63.180.000										
	T O T A L GENERAL					**63.180.000**										

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

En el cuadro comparativo, el monto total consignada en ella, sobrepasa al monto programado en el PAC con ID Nº 313965, razón por la cual ésta Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a disminuir la cantidad solicitada inicialmente hasta ajustarse a lo planeado s/ PAC, este procedimiento se ha realizado conforme lo estipula la **CIRCULAR Nº 3** que transcripta la misma señala en lo sucesivo "*Se comunica a los responsables de las Unidades Operativas de Contratación (UOC), que al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos .**Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado**; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. Si la convocante necesitare una mayor cantidad de bienes, servicios u obras de los requeridos en los llamados y contare con un saldo presupuestario suficiente, se podrá aumentar la cantidad de los mismos solo atreves de ampliaciones de contratos, realizadas de conformidad a los arts. 62 y 63 de la Ley 2051703, o realizar un nuevo procedimiento de contratación".*

Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, así como las formalidades del proceso, y **considerando que se ha disminuido la cantidad inicialmente solicitada para ajustarse al monto presupuestario, la recomendación de adjudicación queda de la** siguiente manera según puede observarse en el cuadro siguiente:

ADQUISICION DE HOJAS PARA ESCRITORIO RECICLABLE Y ALCALINO

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Proce-dencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1		Papel tamaño oficio, 75 grs. Alto blanco para uso generales de oficina. Caja x 10 resmas. Papel con cierto porcentaje de reciclado , libre de cloro, papel alcalino, con ambalaje reciclable. La empresa productora del papel deberá contar con procesos de fabricacion certificados ISO 14001	CHAMEZ	BRASIL	UNIDAD	238	243.000	57.834.000
							Total Adjudicado:	**57.834.000**

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo, porque cumple con las especificaciones técnicas para la provisión de los bienes, objeto del llamado, conforme se detalla a continuación:

Empresa Adjudicada: DELFIN IND. & COM. - RUC: 503840-5, según el siguiente detalle:

Ítems Adjudicados: POR EL TOAL01.-

Monto Adjudicado: Gs. 57.834.000.- (Guaraníes cincuenta y siete millones ochocientos treinta y cuatro mil).

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 57.834.000.- (Guaraníes cincuenta y siete millones ochocientos treinta y cuatro mil).

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la ADQUISICION DE PAPEL DE ESCRITORIO RECICLABLE Y ALCALINO, objeto del llamado.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR a la empresa DELFIN IND. & COM. - RUC: 503840-5, LA ADQUISICION DE PAPEL DE ESCRITORIO RECICLABLE Y ALCALINO – ID Nº 313965.-, según el siguiente detalle: **Ítem Adjudicado:** 01.- **Monto Adjudicado:** Gs. 57.834.000.- (Guaraníes cincuenta y siete millones ochocientos treinta y cuatro mil). **TOTAL ADJUDICADO: Gs. 57.834.000.- (Guaraníes cincuenta y siete millones ochocientos treinta y cuatro mil).**

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **330 – PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS,** del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2016 según el siguiente detalle:

Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Monto a ser Utilizado Ejercicio 2016
1	2		0	330	30	1	11	Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.000.000
1	1		0	330	30	1	11	Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.000.000
2	1	1	0	330	30	1	11	Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.000.000
2	1	3	0	330	30	1	11	Productos de Papel, Cartón e Impresos	12.000.000
2	1	4	0	330	30	1	11	Productos de Papel, Cartón e Impresos	30.000.000
2	1	7	0	330	30	1	11	Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.834.000
TOTAL									**57.834.000**

Art. 4º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal